



ACTA 21413

En Montevideo, en fecha 29 OCT 2020

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

- Nº 1. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de diciembre de 2020, al Sargento (Cpo.Cbte.) GONZALO ALEXANDEX MENDEZ MADRUGA del Regimiento "Dragones Libertadores" de Caballería Mecanizado Nº9, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2020-3-4-0000753).
- Nº 2. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de diciembre de 2020, al Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) WALFER FERNANDEZ FALIU del Grupo de Artillería de Defensa Antiáerea Nº1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2020-3-4-0000789).
- Nº 3. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de diciembre de 2020, al Cabo de 1ª (Cpo.Esp.) OMAR FRANCISCO MARRERO GIL del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (2020-3-4-0000848).
- Nº 4. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de diciembre de 2020, a la Cabo de 1ª (Esp."B") ALCIRA KARINA PINASCO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (2020-3-33-0000729).
- Nº 5. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de octubre de 2020, a la Cabo de 2ª (ADM) RAMONA MARÍA PÉREZ NAYA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del

artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2020-3-18-0000556). N° 6. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de diciembre de 2020, al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) SERGIO ESTEBAN MORALES FERREIRA del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado N°6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2020-3-4-0000781). N° 7. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de diciembre de 2020, al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) EDISON EYE CORBO MATTOS del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado N°6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2020-3-4-0000792). N° 8. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de diciembre de 2020, al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) JULIO CÉSAR PACHECO MARTINES de la Brigada de Caballería N°1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2020-3-4-0000851).

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL